

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Diputación Provincial de Zaragoza.

Rendidas las cuentas generales de los fondos de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza, correspondientes al ejercicio de 1931, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 297 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, se publican en el «Boletín Oficial» los extractos de las mismas, y los originales quedan expuestos al público, por 15 días, en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de reclamaciones, observaciones o reparos, que podrán interponerse en dicho plazo y los ocho días subsiguientes:

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto y a los fines de los artículos 295, 297 y 300 del Estatuto provincial, se hace público, para general conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 5 de abril de 1932.

El Presidente de la Diputación,

L. E. Montes.

El Secretario,

Emilio Falcó.

Depositaria de Fondos provinciales de Zaragoza.

Ejercicio de 1931.

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio de 1931, por las operaciones de Ingresos y Pagos ocurridos en la Caja de su cargo, desde 1.º de enero a 31 de diciembre del mismo año, a saber:

CUENTA DE CAJA		PESETAS
CARGO		
Por los ingresos realizados durante los doce meses del ejercicio		6.261.818'87
DATA		
Pagos verificados en igual período		4.348.979'12
	<i>Existencia al terminar el ejercicio</i>	1.912.839'75
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO		TOTAL de operaciones realizadas en el ejercicio.
INGRESOS		Pesetas.
1.º Rentas		596.502'76
3.º Subvenciones y donativos		261.819'94
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones		11.598'87
7.º Derechos y tasas		7.225'72
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado		858.368'25
10.º Cesiones de recursos municipales		1.423.180'46
11.º Recargos provinciales		277.806'60
14.º Recursos especiales		119.207'41
15.º Multas		32.720'05
17.º Reintegros		23.806'59
18.º Fianzas y depósitos		145.118'28
19.º Resultas		2.504.463'94
	<i>Total de ingresos</i>	6.261.818'87
PAGOS		
1.º Obligaciones generales		91.753'83
2.º Representación provincial		38.661'42
5.º Gastos de recaudación		77.625'12
6.º Personal y material		340.371'69
8.º Beneficencia		2.585.974'71
9.º Asistencia social		10.744'77
10.º Instrucción pública		139.120'27
11.º Obras públicas y edificios provinciales		202.987'42
14.º Agricultura y ganadería		4.750
17.º Devoluciones		147.589'48
18.º Imprevistos		24.985'86
19.º Resultas		684.414'55
	<i>Total de pagos</i>	4.348.979'12

De forma que, importando el CARGO seis millones doscientas sesenta y un mil ochocientos diez y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos, y la DATA cuatro millones trescientas cuarenta y ocho mil novécimas setenta y nueve pesetas y doce céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, queda por SALDO de esta cuenta la cantidad de un millón novecientos doce mil ochocientos treinta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

Zaragoza, 5 de abril de 1932. — *El Depositario*, GUILLERMO ALLANEGUI.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1931, a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de abril de 1932. — *El Interventor*, MANUEL CAMON. — V.º B.º — *El Presidente Ordenador de Pagos*
L. E. MONTES,

Diputación Provincial de Zaragoza.

Rendidas las cuentas generales de los fondos de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza, correspondientes al Presupuesto extraordinario de 1928 para caminos vecinales, aprobado por la misma en 21 de agosto del referido año, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 297 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, se publican en el «Boletín Oficial» los extractos de dichas cuentas, y los originales quedan expuestos al público, por 15 días, en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de reclamaciones, observaciones o reparos, que podrán interponerse en dicho plazo y ocho días subsiguientes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto y a los fines de los artículos 293, 295, 297 y 300 del Estatuto provincial, se hace público, para general conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 5 de abril de 1932.

El Presidente de la Diputación,

L. E. Montes.

El Secretario,

Emilio Falcó.

Depositaria de Fondos provinciales de Zaragoza.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1928 PARA CAMINOS VECINALES aprobado por esta Diputación en 21 de agosto del mismo año.

Ejercicio de 1931.

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio de 1931, por las operaciones de Ingresos y Pagos ocurridos en la Caja de su cargo, desde 1.º de enero a 31 de diciembre del mismo año, a saber:

CUENTA DE CAJA		PESETAS
CARGO		
Por los ingresos realizados durante el ejercicio.....		437.174 ⁶⁴
DATA		
Pagos verificados en igual período.....		429.812 ⁹⁵
<i>Existencia al terminar el ejercicio.</i>		7.361 ⁶⁹
CLASIFICACION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO		
INGRESOS		
3.º Subvenciones.....		437.174 ⁶⁴
<i>Total de Ingresos</i>		437.174 ⁶⁴
PAGOS		
11.º Construcción de caminos vecinales.....		429.812 ⁹⁵
<i>Total de Pagos</i>		429.812 ⁹⁵

Importando el CARGO cuatrocientas treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesetas y sesenta y cuatro céntimos, y la DATA cuatrocientas veintinueve mil ochocientos doce pesetas y noventa y cinco céntimos, justificadas una y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, arroja el saldo de esta cuenta la cantidad de siete mil trescientas sesenta y una pesetas y sesenta y nueve céntimos.
Zaragoza, 5 de abril de 1932. — El Depositario, **Guillermo Allanegui**.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1931, a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de abril de 1932. — El Interventor, **Manuel Camón**. — V.º B.º — El Presidente Ordenador de Pagos, **L. E. Montes**.